

Actualizado a 3/02/2021

La presente información se facilita en cumplimento de la Ley 5/2019, relativa al crédito inmobiliario, y su articulo 35 especificando las necesidades de información a prestar por el intermediario financiero que presta el servicio.

#### Información del intermediario de crédito inmobilario

CIF: (ES) B54902796

Razón social: Home Finance Spain S.L.

Marcas comerciales bajo las que opera: HomeFinance, Hipoteken International Mortgages.

(en Adelante se nombrará indistintatemente como HomeFinance o Hipoteken)

Registrada en registro mercantil de Alicante en el tomo 3910, folio 148, hoja A-148004

Domicilo social: Calle Maestro Torralba 6, esc 2, puerta 9 (bajo). Urbanización Zenia Sol II. 03189 Orihuela Costa (Alicante)

Domicilio oficinas:

- Oficina general- Calle Maestro Torralba 6, esc 2, puerta 9 (bajo). Urbanización Zenia Sol II. 03189 Orihuela Costa (Alicante)
- Oficina hipotecaria Gran Via Marques del Turia 69, bajo izq. 46005 Valencia

### Registros en los cuales el intermediario está inscrito

Número de registro: D271, inscrito el 25/09/2020, bajo la modalidad de asesoramiento.

Medios para comprobar inscripción: Se adjunta al presente documento carta de notificación del registro.

Adicionalmente se puede comprobar esta inscripción en la web del Banco de España.

### Vinculación con prestamistas y servicios prestados

Hipoteken es un intermediario de crédito inmobiliario NO vinculado a ninguna entidad financiera específica, Además del **servicio de intermediación**, presta el **servicio de asesoramiento hipotecario independiente** 

Actualmente, Hipoteken trabaja con más de 7 bancos nacionales de primer orden, así como otros intermediarios de crédito inmobiliario registrados utilizamos ocasionalmente permitiéndonos acceder a más entidades y mejores condiciones para nuestros clientes.

# Costes para nuestros clientes y remuneración del intermediario

Hipoteken cobra una tarifa administrativa a sus clientes a fin de iniciar su proceso y poder dedicar nuestro personal a preparar y estudiar la documentación del cliente. Esta tarifa puede variar en el tiempo, será informada al cliente previo al inicio de su proceso. Hipoteken determinará según el cliente, caso, mercado, competencia o cualesquiera otros factores considere la posibilidad de realizar una descuento sobre esta tarifa administrativa o bien no cobrarla directamente.



Como incentivo a la firma de la hipoteca ("a éxito"), Hipoteken como norma general no cobra al cliente por los servicios de intermediación ni asesoramiento. En ciertos casos, con el fin de poder acceder a un mayor número de bancos y tratar de obtener mejores condiciones para nuestros clientes, puede existir un cargo al cliente por el asesoramiento hipotecario. Este será informado al cliente y deberá ser aceptado de forma específica por este. El importe de la remuneración de Hipoteken varía según tipo de préstamo, rangos de importe, entidad, cliente. Dicho importe fijo o fórmula de cálculo no puede ser determinada en un momento preliminar del proceso, pero durante el proceso el cliente podrá solicitar la misma y está será facilitada al cliente de inmediato por nuestra parte.

Existe internamente una estructura de remuneraciones de personal involucrado que no afecte a su capacidad de actuar en interés del usuario y, en particular, no dependa de los objetivos de venta. Cualquier variable a nuestro personal no esta sujeto al número de hipotecas intermediadas, ni entidades, ni volumen, sino que se estipulan exclusivamente atendiendo criterios de calidad de servicio.

### Procedimientos para reclamaciones de clientes

Todo usuario tendrá derecho a presentar reclamaciones de forma totalmente gratuita

Cualquier comunicación a Hipoteken, a los efectos de desistir del contrato de intermediación, deberá realizarse a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="legal@hipoteken.com">legal@hipoteken.com</a>, con acuse de recibo, o bien mediante notificación escrita, enviada de modo que asegure su recepción, a la siguiente dirección Hipoteken International Mortgages. Gran Via Marques del Turia 69, bajo izq. 46008 Valencia.

La presentación de las reclamaciones podrá efectuarse, personalmente o mediante representación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que éstos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos. La utilización de medios informáticos, electrónicos o telemáticos deberá ajustarse a las exigencias previstas para la firma electrónica.

El procedimiento se iniciará mediante la presentación de un documento en el que se hará constar:

- Nombre, apellidos, domicilio del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, debidamente acreditada; número del documento nacional de identidad para las personas físicas y datos referidos a registro público para las jurídicas.
- Motivo de la queja o reclamación, con especificación clara de las cuestiones sobre la que se solicita un pronunciamiento.
- Departamento o servicio dónde se hubiere producido los hechos objeto de la queja o reclamación.
- Que el reclamante no tiene conocimiento de que la materia objeto de la queja o reclamación está siendo substanciada a través de un procedimiento administrativo, arbitral o judicial.
- Lugar, fecha y firma.

El reclamante deberá aportar, junto al documento anterior, las pruebas documentales que obren en su poder en que se fundamente su queja o reclamación. Las reclamaciones podrán ser presentadas ante el Servicio de Atención al cliente mediante envío de correo electrónico a <a href="legal@hipoteken.com">legal@hipoteken.com</a>, con acuse de recibo, o bien mediante notificación escrita, enviada de modo que asegure su recepción, a la siguiente dirección Hipoteken International Mortgages. Servicio de Atención al Cliente. Gran Via Marques del Turia 69, bajo izq. 46008 Valencia.



Adicionalmente, el usuario tiene derecho a acudir al Comisionado para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros del Banco de España. Autoridad independiente para velar por la protección y transparencia en la contratación inmobiliaria.

## Seguro

HomeFinance cuenta con un seguro de responsabilidad civil y profesional, dando cumplimiento a la normativa arriba mencionado, con la aseguradora LLOYD'S INSURANCE COMPANY S.L. – EXSEL y póliza referencia **BATR201900322A**.



Vicesecretaría General

División de Registro de Entidades

Asunto: Inscripción en el Registro

HOME FINANCE SPAIN, S.L.U. Av. Gran Vía Marqués del Turia, 67, bajo-dcha 46005 Valencia

Madrid, a fecha de la firma de este escrito

Les informamos que con fecha 25 de septiembre de 2020 ha quedado inscrita en el Registro de intermediarios de crédito inmobiliario del Banco de España HOME FINANCE SPAIN, S.L.U., con el número de codificación D271, como intermediario de crédito inmobiliario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 y siguientes de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

La inscripción en este registro se realiza sin perjuicio de las actuaciones de comprobación que el Banco de España pueda realizar para verificar la efectiva implementación de las políticas y requerimientos descritos en la información aportada durante el procedimiento de registro, así como para comprobar el cumplimiento continuado de dichos requisitos, en particular, el requisito referente a la capacidad técnica y operativa para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información al prestatario.

En todo caso, el cumplimiento de la normativa en materia de conducta y transparencia, así como la relativa a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o cualquier otra que le sea de aplicación, es responsabilidad única y exclusiva del intermediario de crédito inmobiliario.

Firmado digitalmente por [F] SEBASTIAN digitalmente por [F] DENIA ALAMO Fecha: 2020.10.02 20:13:20 40:700'

Sebastián Denia Jefe de la División

